



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR  
APORTE ECONOMICO PARA PAGO DE  
SERVICIO BASICO POR UN MONTO DE  
\$ 47.723.-**

ALGARROBO 07 FEB 2023

DECRETO N.º 0348

**VISTOS:**



1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 236 de fecha 03 de febrero del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

Solicitud realizada con fecha 01 de enero del 2023 por el Sr. Jorge Washington Jara Varas, Run [redacted] domiciliado en [redacted] por concepto de aporte económico para pago de Servicio básico de luz, Cliente N° [redacted] Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 234 de fecha 01 de febrero del 2023. RSH del solicitante y documentación.

**DECRETO:**

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$ 47.723.- (cuarenta y siete mil, setecientos veintitrés pesos) por concepto de aporte económico para pago de Servicio básico de Luz, Cliente N° [redacted] por caso social del Sr. Jorge Washington Jara Varas, Para ello el pago se debe realizar nombre de Sr. Jorge Washington Jara Varas (Cta. Rut.).
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/VSPM/spr.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

(2) Victor S. Pinto Muñoz  
(1) [redacted] Social  
(1) [redacted] de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA ECEPCIÓN 07 FEB 2023

FECHA SALIDA 08 FEB 2023

OBSERVACIÓN N.º [redacted]